



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

**" PROGRAMA DE INNOVACIÓN**

**TECNOLÓGICA V "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4025/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el**

**01/01/2023 y el 29/09/2023)**

**Actuación 290/2023**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Diciembre 2023**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA V”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4025/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023)**

Al Señor Ministro de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023 correspondiente al “Programa de Innovación Tecnológica V” (PIT V), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4025/OC-AR, suscripto el 29/09/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución y administración es realizada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPIDTI) a través de la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFeyL).

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 29 de septiembre de 2023 (Anexo A), expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones (Anexo B) al 29 de septiembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Estado de Inversiones, por Categoría de Inversión (Anexo B), 29 de septiembre de 2023 (comparativo con el presupuesto vigente), expresado en dólares estadounidenses.
- 4) Estado de Solicitudes de Desembolsos al 29 de septiembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses (Anexo C).
- 5) Notas Nros. 1 a 17 que forman parte integrante de los Estados precedentes.
- 6) Carta de la Gerencia del Programa.



## Auditoría General de la Nación

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DGFEyL. Fueron presentados el 09/10/2023 (provisorios) y en forma definitiva el 13/12/2023. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 13/09/2023 y el 13/12/2023.

### **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con la estipulaciones específicas del BID, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

### **III- OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados financieros identificados en I., presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Innovación Tecnológica V” (PIT V) al 29/09/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio irregular Nro. 6 finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4025 OC-AR, suscripto el 29/09/2017.



## Auditoría General de la Nación

### **IV- OTRAS CUESTIONES**

1. La fecha de vencimiento originalmente establecida para el Préstamo BID 4025/OC-AR era el 29/09/2022, fue prorrogada para el 29/09/2023 por CSC/CAR 1814/2022 para concluir la ejecución de los fondos que a la fecha fueron desembolsados en su totalidad, y se procedió al cierre definitivo del Programa. El saldo pendiente de aporte local, al cierre de la cuenta reingresó a la Agencia.
2. Los expedientes electrónicos no cuentan con un ordenamiento de los documentos que facilite el seguimiento de las actuaciones y el control de la integridad de la documentación. La mayoría de los expedientes no se encuentran vinculados entre sí, cuando parte de la documentación se archiva en diferentes expedientes y/o resguardo. No se suministró en tiempo y forma durante la tarea de campo, gran cantidad de documentación de respaldo solicitada oportunamente, no obstante, se pudo validar. Nos remitimos a las observaciones de nuestro Memorando a la Dirección en el punto B.II (Inversiones)

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2023.**

**Dra. Adriana DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA V”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4025/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023)**

Como resultado de nuestra revisión practicada sobre los estados financieros, correspondientes al Ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023 correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica V” (PIT V), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Al corresponder al ejercicio de cierre del Programa, las recomendaciones se emiten a efectos de que el Organismo Ejecutor las tenga en cuenta en la ejecución, de corresponder, en otras operaciones equivalentes.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), la DGFeyL informó: “no nos resulta posible otorgarles usuarios con perfil de auditor externo en el Sistema GDE.” No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético- formato PDF.



## Auditoría General de la Nación

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

### **Principales observaciones**

<b>Ref.</b>	<b>Título</b>
<b>A.I</b>	<b>Registros y Control Interno</b>
<b>B.II.b.1</b>	<b>Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT)</b>

### **A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 29/09/2023**

#### **I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO**

- a. Si bien el Contrato de Préstamo avala el reconocimiento de gastos anteriores a la firma del Contrato, posteriores al 07/04/2017, se han detectado inversiones iniciadas en otros préstamos: BID 3497/OC-AR, continuando su ejecución en el presente préstamo sujeto a auditoría, lo cual dificulta el seguimiento íntegro a la inversión. Asimismo en los expedientes no se incluyen la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro, con el respectivo corte de documentación, firmado por autoridad responsable.
- b. El sistema UEPEX no permite el control de la cartera por lo que solo se utiliza para la ejecución del presupuesto, de modo de dar observancia a la normativa vigente. Para la gestión, administración y contabilidad de proyectos se utiliza el Sistema Emerix, el cual el módulo de Gestión solo registra ejecución en pesos, mientras que el módulo de administración del citado sistema es bimonetario. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo acerca de la utilización de los mencionados sistemas ni la No objeción del BID por su uso.



## Auditoría General de la Nación

- c. Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, son confeccionados con planillas en Excel.
- d. Con respecto a la única cuenta bancaria operativa en el proyecto, el sistema contable Emerix no prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento.
- e. Si bien los componentes y subcomponentes del Estado de Inversiones, se corresponden con el OPS1, surgen discrepancias con los rubros de las cuentas contables a saber:

SEGÚN CUADRO DE INVERSIONES	SEGÚN SUMAS Y SALDOS
Componente 1: Fortalecimiento de las capacidades de Innovación Tecnológica.	Componente 1: Esfuerzos de empresas individuales
Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de Investigación científica y tecnológica.	Componente 2: Proyectos de investigación Científica.
Componente 3: Anal, Pol y Difusión CTI	Componente 3: Actividades CIECTI/Difusión de la ciencia

- f. En el cuestionario de control interno se informa que:
  - Se realizaron informes por parte de auditoría interna, pero los mismos no fueron suministrados.
  - Los proyectos tienen plazos de ejecución que exceden los plazos de los distintos tramos que integran el CLIPP (Línea de crédito condicional). Solamente se traspasan dentro de los diferentes tramos del CLIPP por lo que no resulta necesario realizar ninguna autorización de tipo extraordinaria. Por medio de los listados de proyectos históricos de los proyectos en muestra se verificó que algunos de los no finalizados en el presente ejercicio fueron traspasados al Programa de Innovación Federal (PIF) que no integra dicha línea.

### Comentarios de la DGFEYL:

- a. Como se aclara en Nota 13, el Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR, BID 2437, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa



## Auditoría General de la Nación

- continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo.
- b. La utilización de los mencionados sistemas se encuentran detallados en el Informe Inicial presentado ante el BID, y que ha dado oportunamente la correspondiente No Objeción. *(Nota del auditor: Comentario no procedente atento que no responde a lo observado respecto de la documentación de respaldo en relación a la utilización de los mencionados sistemas. Asimismo, no se suministró dicha no objeción)*
  - c. Si bien los Estados Financieros no son emitidos en forma automática, los mismos son confeccionados íntegramente con información suministrada por un único sistema: el Sistema Emerix.
  - d. El sistema contable Emerix prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento a través de los subconceptos.
  - e. Los subcomponentes del Estado de Inversiones se exponen de acuerdo al detalle del OPS1. En el reporte de sumas y saldos del Sistema Emerix los instrumentos se llevan a nivel de subcomponentes para su mejor seguimiento y control.
  - f. A la fecha se encuentran realizando trabajos de Auditoria. Una vez que culminen y nos entreguen los Informes correspondientes, los mismos les serán enviados a la brevedad. Los únicos proyectos comenzados en el marco del CLIPP cuyo financiamiento se continúa en el PIF son los PICT de las Convocatorias 2018, 2019 y Startup 2020 que fueron expresamente incluidos durante la negociación del Préstamo BID 5293/OC-AR.

### Recomendaciones AGN:

- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el correspondiente corte de documentación firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
- Se debería utilizar el sistema UEPEX en su totalidad. Sin perjuicio de lo mencionado, los Estados Financieros deberían ser emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, ya que toda la información contable se encuentra en el mencionado Sistema.



## Auditoría General de la Nación

- Implementar las medidas correctivas a fin que la información suministrada por el Sistema Emerix sea bimonetaria tanto en la gestión como en la contabilización y que sus reportes sean semejantes.
- Las cuentas del Activo no corriente deben ajustarse a los Componentes y subcomponentes del OPS1.

### II. INVERSIONES

#### a. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA

##### 1. PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENCIENTIFICA Y TECNOLOGICA – PICT

###### Observaciones Generales

Los expedientes de los proyectos analizados en la muestra solicitada se iniciaron en formato físico, y luego continuaron sus actuaciones en formato digital. Se solicitaron respecto de la muestra, los expedientes desde su apertura (en ambos formatos).

- a. No se tuvo a la vista, ni consta en los expedientes de toda la muestra solicitada los Informes Técnicos de Avance, requisito necesario para la concreción de los desembolsos, como así tampoco los Informes Técnicos Finales, con la correspondiente aprobación de los mismos por parte del FONCYT.
- b. En todos los casos, los contratos, no especifican a que préstamo BID hacen referencia.
- c. No se tuvieron a la vista los Anexos I y II que se informan en el instrumento de adhesión con la Unidad Administradora.
- d. A la fecha no se ha recibido el siguiente expediente solicitado: CERN FINANCES ID 44386. El monto ejecutado según los registros contables asciende a \$12.849.498,31 y USD 65.282,96 financiados con aportes del tesoro nacional.

###### Comentarios del FONCYT:



## Auditoría General de la Nación

- a. El registro de presentación y fecha de aprobación de los informes técnicos, se encuentran almacenadas en el aplicativo informático de Seguimiento de Proyectos, utilizado en el FONCYT, los formularios se encuentran almacenados en el servidor. Desde el sistema informático de seguimiento de proyectos, se comunica periódicamente a las Unidades administradoras, por correo electrónico las aprobaciones de los Informes técnicos. La DIGFEL tiene acceso a la información que se encuentra registrada en la base de datos de “Seguimiento”, que sirve de consulta para corroborar por Convocatoria, según corresponda la Institución Beneficiaria/Unidad Administradora, que hayan presentado y aprobado, la cantidad de informes técnicos requeridos para realizar los desembolsos. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación que avale la integridad del mismo).*
- b. Los contratos PICT son modelos confeccionados y aprobados desde la Dirección General de Asuntos Legales de la AGENCIA I+D+i. Como modelo de estilo se menciona de la siguiente manera “El Contrato de Préstamo BID, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)”. Asimismo se informa que en los expedientes electrónicos madre Convocatorias PICT se encuentran vinculados a los mismos la respuesta sobre la disponibilidad presupuestaria consultada mediante Memorándum por la adjudicación de los citados instrumentos a la Dirección General de Financiamiento Externo y Local de la AGENCIA I+D+i y donde se detalla el préstamo específico. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada).*
- c. El ANEXO I al que hace referencia forma parte de cada uno de los contratos que se confeccionan por Institución Beneficiaria con el detalle de los proyectos adjudicados y que se encuentran vinculados, de acuerdo al año de Convocatoria PICT de que se trate, tanto en los expedientes físicos que se encuentran en archivo del FONCYT como en los expedientes electrónicos-sistema GDE. El ANEXO II consiste en la documentación que acreditan las Instituciones Beneficiarias y que declaran vigentes en relación al representante legal de la Institución que firma el Contrato PICT y que obra en los archivos del FONCYT. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: los expedientes suministrados y la documentación*



## Auditoría General de la Nación

*requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación que avale la integridad del mismo).*

- d. La relación con el CERN es exclusivamente del MINCYT a quien se solicitó oportunamente lo indicado por esa AGN, sin obtener respuesta. *(Nota del auditor: comentario no procedente. La Agencia/Foncyt debe contar con la documentación de respaldo suficiente que valide el pago de dicha cuota anual)*

### Recomendaciones AGN:

- Adjuntar al expediente toda la información administrativa y contable vinculada al o los proyectos y facilitar a los auditores el acceso y verificación de los registros contables y comprobantes de respaldo de las erogaciones y procedimientos administrativos correspondientes.

## **B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

### **I. ESTADOS FINANCIEROS**

#### Observaciones particulares

El presupuesto del Aporte Local, expuesto en el Anexo B a los Estados Financieros, no es el estipulado en el Contrato, en su lugar se expone la ejecución acumulada.

#### Comentario de la DGFEYL:

El Anexo B a los Estados Financieros constituye el Estado de Inversiones del Programa por lo que se expone su ejecución acumulada. No existe restricción alguna para excederse con el Aporte Local presupuestado. *(Nota del auditor: No responde a lo observado).*

### Recomendaciones AGN:

- Exponer los saldos de forma que reflejen la realidad de lo establecido presupuestariamente.



## Auditoría General de la Nación

### II. INVERSIONES

#### a. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACION TECNOLOGICA

##### 1. APORTES NO REEMBOLSABLES (A.N.R.)

###### Observaciones Generales:

- a. Tanto los contratos de promoción, como las bases aprobadas en el Reglamento Operativo del Programa de Innovación Tecnológica establecido, se hacen en referencia al préstamo BID 3497 OC/AR y no al préstamo en cuestión (BID 4025 OC/AR). A su vez, no consta en los expedientes la documentación que respalde la reasignación del proyecto que pasa del préstamo BID 3497 OC/AR al BID 4025 OC/AR.
- b. No consta en el expediente suministrado ni se tuvieron a la vista las pólizas de caución solicitadas en las bases que figuran dentro del contrato.

###### Comentarios de la DGFEYL:

- a. El Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR, BID 2437, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, no responde a lo observado respecto al control y seguimiento correspondiente al traspaso de saldos entre préstamos).*

###### Comentario del FONTAR:

- b. La Certificación Contable sobre la inexistencia de deudas previsionales e impositivas es exigida al momento de la firma de contrato. Dicho documento, junto al contrato y al original



## Auditoría General de la Nación

de la póliza del seguro de caución a favor de la Agencia, se encuentra archivado en la carpeta contratos en DGAJ. En el expte EX-2021-122763914- -APN-DGA#ANPIDTYI, del ANR SOCIAL C2 004/16 ADDVANCE S.A. la copia del contrato y de la póliza se encuentra en IF-2021-123280659-APN-DNFONTAR#ANPIDTYI. En el EE EX-2021-58164562- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, del ANR 3500 C2 106/16 KOMPUSUR S.A. la copia del contrato y de la póliza se encuentra en IF-2021-61275955-APN-DSPDTEI#ANPIDTYI. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente habida cuenta que no se encuentran adjuntos los mismos a la documentación suministrada).*

### Recomendaciones AGN:

- Toda la documentación solicitada debe ponerse a disposición en forma oportuna, a los efectos que pueda analizarse la revisión y contralor posterior.
- Intensificar las medidas de control interno a fin de evitar errores u omisiones involuntarias.
- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el correspondiente corte de documentación firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.

## **2. PROYECTOS DE INNOVACIÓN ASOCIATIVOS - Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) y Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Proyectos de desarrollo de proveedores (FIT-PDP)**

### Observaciones generales:

No existe constancia sobre los motivos, ni de la fecha a partir por la cual los desembolsos y aportes de contraparte comienzan a computarse en el Préstamo BID 4025/OC-AR, siendo que el mismo dio comienzo bajo el Préstamo BID 3497/OC-AR.

### Comentario de la DGFEYL:



## Auditoría General de la Nación

El Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2437/OC-AR, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, no responde a lo observado respecto al control y seguimiento correspondiente al traspaso de saldos entre préstamos).*

### Observaciones particulares:

#### FITAP 06 - ACAY AGRO – INTA – ID PROYECTO: 50711

No se condicen las fechas de inicio (15/12/2021) y de fin (15/12/2024) informadas en el Listado de Proyectos Emerix, respecto de la documentación de respaldo suministrada.

#### Comentario del FONTAR:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

#### FITAP 32 – CANALE – UNRC – ID PROYECTO: 55037

No se informa la fecha de inicio ni de fin del proyecto en el Listado de Proyectos Emerix.

#### Comentario del FONTAR:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

#### FITAP 52 – UNIDIGITAL – UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO ID PROYECTO: 50873

No se condicen las fechas de inicio (01/02/2022) y de fin (01/02/2025) informadas en el Listado de Proyectos Emerix, respecto de la documentación de respaldo suministrada.

#### Comentario del FONTAR:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.



## Auditoría General de la Nación

### Recomendaciones AGN:

- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el correspondiente corte de documentación firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
- Respecto a las omisiones y errores comentados, se recomienda intensificar las medidas de control en la gestión.
- Asimismo es dable incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes para permitir su correcto seguimiento y facilitar el control posterior.

### **3. PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOS – Financiamiento para servicios tecnológicos (FINSET) y Creación de Centro de Desarrollo Tecnológico y Servicios (CENTEC)**

#### Observaciones generales:

No existe constancia sobre los motivos, ni de la fecha a partir por la cual los desembolsos y aportes de contraparte comienzan a computarse en el Préstamo BID 4025/OC-AR, siendo que el mismo dio comienzo bajo el Préstamo BID 2777/OC-AR.

#### Comentario de la DGFEYL:

- a. El Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2437/OC-AR, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, no responde a lo observado respecto al control y seguimiento correspondiente al traspaso de saldos entre préstamos).*



## Auditoría General de la Nación

### Observaciones particulares

#### FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO OLIVICOLA – CENTEC 011 – ID PROYECTO: 39288

- a. No se condicen las fechas de inicio (12/12/2017) y de fin (12/12/2019) informadas en el Listado de Proyectos Emerix, respecto de la documentación de respaldo suministrada.
- b. La totalidad de las solicitudes de desembolsos del presente ejercicio especifican en su referencia al Préstamo BID 2777/OC-AR, el proyecto se encuentra bajo la ejecución del Préstamo BID 4025/OC-AR.
- c. No se tuvieron a la vista ni constan en el expediente las solicitudes de desembolsos, detalle de pagos, facturas e informes mensuales de los beneficiarios correspondientes a las actividades del mes de junio del presente ejercicio.
- d. No se tuvieron a la vista ni constan en el expediente los comprobantes de pago correspondientes a los registros contables de los meses de abril, mayo y septiembre, cuyo monto asciende a \$ 1.624.689,16.

### Comentarios del FONTAR:

- a. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.
- b. Se trata de un error cometido de modo involuntario por el beneficiario. Se solicitará modificar dicho dato para las próximas presentaciones.
- c. Por error en sistema no se auto vinculó el Memo generado por el FONTAR. Se subsana dicho error, vinculándose en ORDEN 169 dicho Memo.
- d. Se omitió, por error, vincular los memos de pago mencionados para los casos de Abril y de Septiembre. Se subsana dicho error, vinculándolos y quedando con Orden 170 y 171 respectivamente. Por otro lado, el correspondiente a Mayo, consta en Orden 160.

#### ASOC. DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REP. ARG. – ADIMRA – FINSET NA034/15 – ID PROYECTO: 34859



## Auditoría General de la Nación

- a. No se encuentra incluido en el expediente la justificación por la cual la finalización del proyecto se encuentra demorada. Cabe mencionar que, según el listado de proyectos históricos, el último registro imputado al proyecto previo al ejercicio actual data del año 2018.
- b. El listado de proyectos Emerix informa la misma fecha de inicio y de fin, ambas registradas el 04/10/2016.

### Comentarios del FONTAR:

- a. Por error de armado de EE, se vincularon con orden cronológico cambiado, las gestiones relacionadas a este punto. Sumado a este detalle, se debe mencionar que el proyecto ya había sido dado como técnicamente finalizado el 17 de Julio de 2018. Dicho memo consta en expediente en papel, pero se ha incorporado en el EE con Orden 17. En dicho Memo, además, se informa al beneficiario que tiene un saldo pendiente a completar como gasto de contraparte. Con fecha 15 de noviembre de 2022, se reclama vía Email dicho saldo constando a Orden 12. Posteriormente, el beneficiario presenta rendición de cuentas restante (Orden 9). Se evalúa dicha rendición, dando como resultante, la finalización total del proyecto. Esto se notifica al beneficiario constando a Orden 13.
- b. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

### Recomendaciones AGN:

- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el correspondiente corte de documentación firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
- Respecto a las omisiones y errores comentados, se recomienda intensificar las medidas de control en la gestión.
- Asimismo es dable incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes para permitir su correcto seguimiento y facilitar el control posterior.



## Auditoría General de la Nación

### **4. PROYECTOS ESTRATEGICOS**

#### PE PPM L3 0001/21: Licitación Pública Nacional N° 01/22” ADQUISICIÓN DE FILM COATING DE COMPRIMIDOS Y LAMINADOR-CALIBRADOR DE POLVOS. ID 51126

- a. El acta de apertura, perteneciente a esta Licitación Pública Nacional N° 01/22, carece de firmas de la comisión evaluadora.
- b. Las ofertas no fueron presentadas como lo dispone el pliego licitatorio, habida cuenta que solo consta la oferta original, omitiendo la presentación de otro ejemplar que debía estar marcado como “copia” (Pliego licitatorio, clausula 22.1)
- c. No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente, publicación en el portal del UNDB (United Nations Development Business) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que participaron en el proceso de adquisición. (Pliego Licitatorio, clausula 42.1).

#### Comentarios del FONARSEC:

- a. Tanto el acta de apertura de ofertas como el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato se encuentran incluidos y debidamente firmados por los miembros de la comisión de pre-adjudicación en el documento denominado “Nota de elevación”, el cual se encuentra embebido en el MEMO “ME-2022-105992902-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI” que es el que incluye la documentación completa de la adjudicación en observación. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, habida cuenta que dicha nota de elevación, como el acta de apertura mencionada, carecen de firmas).*
- b. La documentación completa del proceso licitatorio es archivada por el beneficiario y obra en su poder. A los efectos del expediente electrónico, el beneficiario sólo ha enviado una copia de la oferta original.
- c. La publicación en el portal del UNDB no es obligatoria. En el expediente electrónico se encuentran las notificaciones correspondientes a los participantes del proceso. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente dado que lo establece el Pliego de Bases y Condiciones)*



## Auditoría General de la Nación

### PE - PPM 1 01 - ANLIS. ID 52192

No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente, documentación que acredite por parte del beneficiario, la implementación de mecanismos necesarios para la prevención de riesgos en el trabajo, la protección y el cuidado de los recursos ambientales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes. (Clausula 13, inc. B de la Convocatoria proyectos estratégicos en producción pública de medicamentos Contrato Proyecto Línea 1 N° 01).

### Comentario del FONARSEC:

Los proyectos con la presentación de su propuesta realizan una Declaración Jurada —DDJJ Ambiental donde declaran en tal carácter el cumplimiento de la normativa en materia ambiental vigente; y asimismo declaran que se adoptarán las medidas preventivas, mitigadoras y/o de control necesarias a aplicar en el marco del proyecto. Adicionalmente, se menciona que el relevamiento del cumplimiento de la normativa en materia ambiental vigente es validado por la Unidad de Gestión Socio – Ambiental —UGSA— de la AGENCIA I+D+i durante la vigencia de los proyectos. *(Nota del auditor: Comentario no procedente parcialmente, dado que solo responden por la DDJJ de ambiental, omitiendo la respuesta sobre riesgo de trabajo)*

### Recomendaciones AGN:

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la documentación concerniente a los procesos de adquisición, incluyendo fecha, firma de autoridad responsable.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Incluir en el expediente toda la documentación de respaldo de la gestión que permita el seguimiento y el control de la misma.



## Auditoría General de la Nación

### **5. VACUNAS COVID (INVESTIGACIÓN)**

#### VACUNAS 01 – Universidad Nacional de San Martín - UNSAM - ID 49085

Parte de la documentación entregada, figura como parte del Préstamo BID 3497 OC/AR, siendo que el mismo ya se encuentra bajo el Préstamo 4025OC/AR. (Carta de Invitación anexa a Fs. 283, Pliego Licitatorio, entre otros).

#### Comentario del FONARSEC:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

#### VACUNAS 04 – CONICET - ID 50182

- a. La mayor parte de la documentación entregada a esta Auditoría, vinculada a la Compra Directa N° 05/2022, se encuentran bajo el Préstamo BID N° 3497/OCAR, siendo que están dentro del Préstamo N° 4025 OC/AR. (FS 137). No hay constancia que autorice la gestión ni fecha del traspaso.
- b. No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente el Informe Final que debió presentar el beneficiario al momento de vencimiento de extensión del plazo otorgado. El 28/4/23 (Fs. 143), se solicita una prórroga hasta fines de junio 2023 para el proyecto N° 0004/2021, necesaria para terminar la ejecución del mismo. En orden a ello, se fija como fecha de finalización de la ejecución del proyecto, el día 30 de junio de 2023. concedido, deberá tener presentada la documentación relacionada con remitos/nacionalizaciones —según corresponda— y enviado el correspondiente Informe Técnico Final.

#### Comentarios del FONARSEC:

- a. El Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2437/OC-AR, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo.



## Auditoría General de la Nación

- b. El informe fue solicitado por el FONARSEC, pero a la fecha aún no ha sido presentado por el proyecto, aunque han informado que lo presentarán a la brevedad. La nacionalización pendiente también ha sido reclamada por el FONARSEC y se espera que el proyecto la presente ni bien la tenga disponible.

### Recomendación AGN:

- Intensificar las medidas de control interno, a fin de evitar eventuales errores en la gestión
- Tomar las medidas pertinentes a fin de hacer cumplir lo pactado.

## **6. KITS ANTIGENOS**

### KIT ANTÍGENOS - 05 Leloir. - ID: 49769.

La certificación contable de fecha 28/11/2022 por \$ 3.204.426,00 hace referencia a la rendición n° 73989 y no a la n° 75255.

### Comentario del FONARSEC:

En la certificación se mencionó el lote 73.989 que figura “a rendir”. Cuando el proyecto efectivamente rindió el lote en el sistema, el mismo impactó bajo el número 75.255.

### Recomendación AGN:

- Intensificar medidas de control a fin de evitar eventuales errores en la gestión.

## **b. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA**

### **1. PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENCIENTIFICA Y TECNOLOGICA – PICT**



## Auditoría General de la Nación

### Observaciones generales

- a. No se deja constancia, en los expedientes iniciados en formato físico de la continuidad de las actuaciones del proyecto en formato digital y de la modalidad adoptada respecto del archivo de las actuaciones durante el período de ejecución transcurrido en el ASPO.
- b. Los expedientes suministrados no contienen toda la documentación respaldatoria de la gestión. Se han detectado gran cantidad de desembolsos que no estaban vinculados a la operatoria y que se tuvieron vista a posteriori de nuestra intervención. Asimismo se registraron faltantes en las rendiciones de gastos.
- c. En algunos casos no surge del expediente el respaldo de la fecha de finalización del proyecto en función del plazo de ejecución real, el cual excede el plazo establecido en el Anexo I al contrato de promoción suscripto con el Beneficiario.
- d. A fecha de finalización del Programa PIT V, algunos proyectos no han finalizado su ejecución y/o rendiciones. Al respecto no se indica en los expedientes como se procederá para el cumplimiento de los compromisos asumidos con los beneficiarios.

### Comentarios del FONCYT:

- a. Los expedientes electrónicos fueron creados durante la pandemia, razón por la cual no pudimos dejar constancia en el expediente físico la continuidad de los mismos en formato digital. Lo subsanaremos a futuro.
- b. La documentación de los desembolsos obra en los expedientes de pago al igual que la vinculación de las rendiciones presentadas. No obstante, tratándose de convocatorias PICT 2016, la documentación se encuentra tanto en papel como digital, no existiendo expediente electrónico. *(Nota del auditor: comentario no procedente, no responde lo observado, habida cuenta que la documentación respaldatoria no se encuentra vinculada a los expedientes suministrados ).*
- c. Se considera como fecha de inicio la del primer desembolso a la Unidad Administradora definida por la Institución Beneficiaria. Esta fecha surge del expediente de pagos y rendiciones. El plazo se establece en función de la duración de los proyectos desde el primer desembolso y considerando las prórrogas posteriores que pudieran aprobarse desde el



## Auditoría General de la Nación

FONCYT. *(Nota del auditor: comentario no procedente, no se encuentran vinculadas al expediente las prórrogas mencionadas).*

- d. Los proyectos comenzados en el marco del CLIPP cuya continuidad de financiamiento no fue incluida en el PIF, continúan siendo financiados con recursos del Tesoro Nacional en el marco de la contabilidad de la Agencia I+D+i, hasta su completa ejecución. *(Nota del auditor: comentario no procedente, dicha información no se encuentra vinculada al expediente).*

### Recomendación AGN:

Adjuntar al expediente toda la información administrativa y contable relacionada a los proyectos para facilitar el seguimiento y control posterior de la gestión. Asimismo intensificar las medidas de control en el sector a fin de evitar faltantes de la documentación respaldatoria vinculando, de corresponder, cuando la misma se resguarde en distintos expedientes.

### Observaciones particulares:

#### CONICET-FUNDACION IBYME – ID 39079

El monto informado en concepto de gastos observados según el Anexo I al Memorándum del FONCYT, correspondiente a la rendición Nro. 6 de fecha 07/03/2023 de \$ 78.024,12, difiere del importe registrado en el listado de proyectos de \$82.024,12.

### Comentario del FONCYT:

Hay gastos que se observan por falta de información o defectos en la rendición y que luego son reconsiderados en base a la documentación adicional presentada, por lo que existen memos posteriores que la complementan. *(Nota del auditor: comentario no procedente, dicha información no se encuentra vinculada al expediente).*



## Auditoría General de la Nación

### CONICET-FUNDACION INGEBI –ID 42753

No consta en el expediente, el procedimiento aplicable al saldo pendiente de rendir por un monto de \$127.067,19, respecto al total desembolsado con fuente de financiamiento externo, habiendo finalizado el plazo de ejecución del proyecto.

### Comentario del FONCYT:

Luego de presentada y evaluada la rendición final, de existir saldos pendientes de devolución, se comunica la cuenta bancaria a la que deben transferir los fondos para la acreditación por parte de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Local. *(Nota del auditor: comentario no procedente, dicha información no se encuentra vinculada al expediente).*

### CONICET - CIENCIAS EXACTAS Universidad Nacional de La Plata - UNLP – ID 41523

No fue suministrado expediente digital, solo se recibió el expediente físico cuyo último folio es el N° 48 de fecha 06/05/2020.

### Comentario de la DGFEYL:

No se confeccionó Expediente Digital. *(Nota del auditor: comentario no procedente, habida cuenta que el expediente en formato físico suministrado no contiene la integridad de la documentación respaldatoria correspondiente a la ejecución del proyecto).*

### CONICET – CRICYT – ID 39694

- a. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo de Rendición de gastos del 03/06/2023 por \$ 354.681,72.
- b. El expediente físico suministrado finaliza con el folio N° 203 de fecha 10/10/2019. El expediente digital inicia el 09/09/2021 y finaliza el 06/01/2023.

### Comentarios del FONCYT:

- a. La rendición correspondiente se encuentra procesada, reconsiderada y aprobada mediante memos ME-2023-01530844-APN-DSPI#ANPIDTYI, ME-2023-66478011-APN-



## Auditoría General de la Nación

DSPI#ANPIDTYI y ME-2023-64167214-APN-DSPI#ANPIDTYI. *(Nota del auditor: comentario no procedente, No responde a lo observado atento que no se suministró la documentación en tiempo y forma).*

- b. El expediente digital es el siguiente EX-2021-82366101- -APN-ANPIDTYI#MCT. *(Nota del auditor: comentario no procedente, No responde a lo observado atento que no se suministró la totalidad de la documentación respaldatoria de la ejecución del proyecto)*

### CONICET - U.N. DE SAN JUAN, - ID 39698

- a. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo de: Aportes por parte del beneficiario por un total de \$ 12.914.894,41 (USD 59.437,02).
- b. El expediente físico suministrado finaliza con el folio N° 83 de fecha 26/07/2019. No fue suministrado el expediente digital.

### Comentario de la DGFEYL:

- a. Se adjunta IFGRA de Aporte de Beneficiario por \$11.414.894,41: IF-2023-144334130-APN-DGYMPFE#ANPIDTYI e IFGRA de Aporte de Beneficiario por \$1.500.000: IF-2023-144336815-APN-DGYMPFE#ANPIDTYI. *(Nota del auditor: comentario no procedente, No responde a lo observado atento que no adjunta la documentación respaldatoria).*

### Comentario del FONCYT:

- b. No se confeccionó Expediente Digital. *(Nota del auditor: comentario no procedente, habida cuenta que el expediente en formato físico suministrado no contiene la integridad de la documentación respaldatoria correspondiente a la ejecución del proyecto).*

### U. DE BUENOS AIRES - UBATEC, - ID 44210

El expediente físico suministrado finaliza con el folio N° 17 de fecha 16/08/2019. No fue suministrado el expediente digital.



## Auditoría General de la Nación

### Comentario del FONCYT:

No se confeccionó Expediente Digital. *(Nota del auditor: comentario no procedente, habida cuenta que el expediente en formato físico suministrado no contiene la integridad de la documentación respaldatoria correspondiente a la ejecución del proyecto).*

### CONICET - CIENCIAS EXACTAS UNLP, - ID 44190

El expediente físico suministrado finaliza con el folio N° 22 de fecha 09/08/2019. No fue suministrado el expediente digital.

### Comentario del FONCYT:

No se confeccionó Expediente Digital. *(Nota del auditor: comentario no procedente, habida cuenta que el expediente en formato físico suministrado no contiene la integridad de la documentación respaldatoria correspondiente a la ejecución del proyecto).*

### Recomendación AGN:

Adjuntar al expediente toda la información administrativa y contable vinculada a los proyectos y facilitar a los auditores el acceso y verificación de los registros contables y comprobantes de respaldo de las erogaciones y procedimientos administrativos correspondientes.

## c. ANÁLISIS, POLÍTICAS Y DIFUSIÓN CTI

### 1. CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CIECTI

#### CIECTI - CONSULTORIA Y TALLERES- ID Proyecto 45017

- a. Las facturas no cuentan con la leyenda “préstamo BID 4025 OC/AR”.
- b. No surge evidencia alguna de la conformación del expediente administrativo que reúna de manera ordenada los documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento al acto administrativo así como las diligencias encaminadas a ejecutarlo.



## Auditoría General de la Nación

- c. No hay constancia, junto a las facturas de los honorarios a percibir, del control del cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales tal como lo establece el contrato de locación de servicios.

### Comentarios de la DGFEYL:

- a. No existe obligatoriedad alguna de que los consultores incorporen esa leyenda en las facturas que emiten como consecuencia de esta operatoria. *(Nota del auditor: comentario no procedente, es una medida de control interno que permite el control y seguimiento de los desembolsos del proyecto).*
- b. No existe un expediente único que agrupe toda la documentación de estas contrataciones sino que se trata de procesos separados y únicos que fueron remitidos de esa forma a la AGN. *(Nota del auditor: comentario no procedente, dado que no cuenta con un expediente que unifique y brinde integridad a la gestión).*
- c. Dicho requerimiento y control lo realiza el CIECTI y la evidencia documental se encuentra en su poder. *(Nota del auditor: comentario no procedente, es una medida de control interno que permite el control de cumplimiento de las cláusulas contractuales).*

### Recomendaciones AGN:

- Conformar un expediente administrativo único que reúna toda la información administrativa y contable vinculada a las contrataciones, a efectos de permitir el control y seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y de las normas establecidas en el Reglamento Operativo vigente.
- Invalidar las facturas con datos tales del proyecto y/o préstamo, para minimizar riesgos de duplicidad de la misma factura en diferentes proyectos, a fin de facilitar el control y seguimiento posterior.



## Auditoría General de la Nación

### **d. ADMINISTRACION, EVALUACION Y AUDITORIA**

#### **1. GASTOS OPERATIVOS**

##### UNION PERSONAL

La documentación entregada no reviste la formalidad de un expediente. Fueron suministrados las notas de aprobación de pagos y las transferencias bancarias junto con la pertinente factura.

##### Comentario de la DGFEYL:

Se suministró a esa AGN toda la documentación de soporte de los pagos realizados a Unión Personal con recursos de la contrapartida local. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente, no responde a lo observado).*

##### Recomendaciones AGN:

- La documentación de respaldo de la gestión debe resguardarse dentro de las formalidades y normas de control para responder a la integridad y ordenamiento que permita realizar un correcto seguimiento de la gestión.

#### **2. HONORARIOS**

- a. No ha sido suministrado los legajos completos solicitados en la muestra de los consultores. En consecuencia, no se tuvo a la vista los procesos de selección, no pudiendo determinar con la documentación suministrada el proceso incurrido en cada caso y no se incluyen los términos de referencia especificando las tareas por las cuales fue contratado.
- b. Tampoco consta documentación que respalde la recontractación del consultor.
- c. No se incluyeron los anexos I, II, III, IV, V identificados en el contrato de cada consultor, que forman parte del mismo.
- d. En los casos de los consultores 136 145 y 152, no se han suministrado las resoluciones de aprobación de los contratos.



## Auditoría General de la Nación

- e. Los listados de proyectos estipulan como fecha de fin de los proyectos año 2025, y no la fecha real de finalización de los contratos firmados.
- f. En ningún caso fueron suministradas las facturas de respaldo de los meses abonados.

### Comentarios de la DGFEYL:

No ha habido contrataciones de consultores con este préstamo en 2023. En el mes de enero se abonó honorarios correspondientes al periodo diciembre 2022. Se adjuntan las facturas de dicho mes. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, atento a que si bien corresponden al pago de la factura diciembre 2022, el mismo tiene que estar respaldado por el legajo completo y sus anexos en cada caso).*

### Recomendaciones AGN:

- Suministrar toda la documentación en tiempo y forma que respalden los proyectos y los desembolsos efectuados a nombre del programa.
- Tomar las medidas de control interno necesarias que faciliten la gestión y control posterior.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2023.**

**Dra. Adriana DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**

**“PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLÓGICA V”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4025/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023)**

Al Señor Ministro de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- La documentación fue suministrada por el organismo a través de medios digitales y físicos para el desarrollo de las tareas de auditoría.
- Cotejo de los estados financieros contra las imputaciones efectuadas en los registros contables con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas).
- Test o prueba de transacciones y comprobantes.
- Circularización a terceros.
- Análisis de la naturaleza y elegibilidad de los desembolsos.
- Reconciliaciones bancarias.
- Análisis de la metodología para la contratación, legajos, pagos y verificación de la existencia de informes de consultoría.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del proyecto.
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la DGFEyL y de los beneficiarios de instrumentos de promoción.
- Verificación de los Expedientes Electrónicos (EE) incluidos en el Sistema de Gestión Documental (GDE).
- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.



## Auditoría General de la Nación

El alcance de la muestra verificada comprendió, el 100% de los ingresos, y el 43,33% del total ejecutado discriminado entre otros, por las siguientes categorías de inversión y porcentajes del movimiento del ejercicio en dólares estadounidenses del Estado de Inversiones.

<b>CATEGORIA DE INVERSION</b>	<b>TOTAL USD</b>	<b>MUESTRA USD</b>	<b>% MUESTRA</b>	<b>% INCIDENCIA Sobre Muestra</b>
<b>1. Fortalecimiento de Capacidades de Innovación Tecnológica</b>	<b>2.197.096,34</b>	<b>874.358,22</b>	<b>39,80%</b>	<b>26,56%</b>
1.1 Apoyos empresariales para la innovación	640.807,02	259.923,07	40,56%	7,90%
1.2 Innovaciones de alto impacto sectorial y regional	1.556.289,32	614.435,15	39,48%	18,66%
<b>2. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación C&amp;T</b>	<b>4.500.803,70</b>	<b>1.853.621,67</b>	<b>41,18%</b>	<b>56,30%</b>
2.1 Investigación científica y tecnológica	4.500.803,70	1.853.621,67	41,18%	56,30%
<b>3. Análisis de Políticas y Difusión de la CTI</b>	<b>258.535,99</b>	<b>121.556,29</b>	<b>47,02%</b>	<b>3,69%</b>
3.1 Actividades CIECTI	258.700,21	121.556,29	46,99%	3,69%
3.2 Difusión CTI	-164,22	0,00	0,00%	0,00%
<b>4. Administración, Evaluación y Auditoría</b>	<b>641.861,01</b>	<b>442.703,34</b>	<b>68,97%</b>	<b>13,45%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.598.297,04</b>	<b>3.292.239,52</b>	<b>43,33%</b>	<b>100%</b>

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2023.**

**Dra. Adriana DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



**ESTADOS FINANCIEROS**

**PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA V**

**CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4025/OC-AR**

**EJERCICIO N° 6**

Iniciado el 1° de enero de 2023

Finalizado el 29 de septiembre de 2023

**Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados**

Al 29 de Septiembre de 2023

en US\$

	<b>BID</b>	<b>LOCAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Efectivo Recibido</b>			
Al 31 de diciembre de 2022	100.000.000,00	8.514.027,50	108.514.027,50
Durante el año			
* Anticipo			0,00
* Reembolso de gastos			
* Solicitud de Desembolsos			
* Otros		1.492.674,07	1.492.674,07
<b>Total Efectivo Recibido al 29 de septiembre de 2023</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>10.006.701,57</b>	<b>110.006.701,57</b>
<b>Desembolsos Efectuados</b>			
Al 31 de diciembre de 2022	96.943.794,51	7.243.580,22	104.187.374,73
Justificación pendiente de presentación al 31-12-22	-2.693.694,13		-2.693.694,13
Durante el año 2023			
* Justificación N° 18	5.749.899,62		5.749.899,62
			0,00
			0,00
			0,00
* Otros		2.716.763,12	2.716.763,12
<b>Total Efectivo Desembolsado al 29 de septiembre de 2023</b>	<b>100.000.000,00 ##</b>	<b>9.960.343,34</b>	<b>109.960.343,34</b>
<b>Efectivo Disponible al 29 de septiembre de 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>46.358,23</b>	<b>46.358,23</b>

**ESTADO DE INVERSIONES**

 Al 29 de Septiembre de 2023  
 en US\$

CATEGORIA DE INVERSION	INICIO DEL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO		ACUMULADO AL 29-09-23	
	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
<b>1 Componente 1: Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación Tecnológica</b>	<b>44.721.678,51</b>	<b>30.939.812,62</b>	<b>1.361.405,49</b>	<b>835.690,85</b>	<b>46.083.084,00</b>	<b>31.775.503,47</b>
1.1 Apoyo empresarial	43.000.982,38	30.939.812,62	127.056,82	513.750,20	43.128.039,20	31.453.562,82
1.2 Innovaciones de alto impacto sectorial y regional	1.720.696,13	0,00	1.234.348,67	321.940,65	2.955.044,80	321.940,65
<b>2 Componente 2: Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Científica y Tecnológica</b>	<b>49.669.329,03</b>	<b>10.347.310,87</b>	<b>1.352.281,58</b>	<b>3.148.522,12</b>	<b>51.021.610,61</b>	<b>13.495.832,99</b>
2.1 Investigación científica y tecnológica	49.508.317,48	10.347.310,87	1.352.281,58	3.148.522,12	50.860.599,06	13.495.832,99
2.2 Centros de Investigación multidisciplinarios-interinstitucionales	161.011,55	0,00	0,00	0,00	161.011,55	0,00
<b>3 Componente 3: Anal Pol y Difusión CTI</b>	<b>1.652.207,93</b>	<b>24.578,52</b>	<b>258.700,21</b>	<b>-164,22</b>	<b>1.910.908,14</b>	<b>24.414,30</b>
3.1 Actividades CIECTI	1.138.397,10	0,00	258.700,21	0,00	1.397.097,31	0,00
3.2 Difusión CTI	513.810,83	24.578,52	0,00	-164,22 (*)	513.810,83	24.414,30
<b>4 Componente 4: Administración, evaluación y Auditoría</b>	<b>900.578,73</b>	<b>1.517.355,26</b>	<b>83.818,52</b>	<b>558.042,49</b>	<b>984.397,25</b>	<b>2.075.397,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>96.943.794,20</b>	<b>42.829.057,27</b>	<b>3.056.205,80</b>	<b>4.542.091,24</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>47.371.148,51</b>
<b>TOTAL BID + APOORTE LOCAL</b>	<b>139.772.851,47</b>		<b>7.598.297,04</b>		<b>147.371.148,51</b>	

(\*) El saldo negativo corresponde a una devolución realizada con fecha 10/05/23 por \$ 32.848,92 (USD 164,22)

CATEGORIA DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE		ACUMULADO AL 29-09-23		SALDO AL 29-09-23	
	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
<b>1 Componente 1: Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación Tecnológica</b>	<b>46.083.084,00</b>	<b>31.775.503,47</b>	<b>46.083.084,00</b>	<b>31.775.503,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1 Apoyo empresarial	43.128.039,20	31.453.562,82	43.128.039,20	31.453.562,82	0,00	0,00
1.2 Innovaciones de alto impacto sectorial y regional	2.955.044,80	321.940,65	2.955.044,80	321.940,65	0,00	0,00
<b>2 Componente 2: Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Científica y Tecnológica</b>	<b>51.021.610,61</b>	<b>13.495.832,99</b>	<b>51.021.610,61</b>	<b>13.495.832,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1 Investigación científica y tecnológica	50.860.599,06	13.495.832,99	50.860.599,06	13.495.832,99	0,00	0,00
2.2 Centros de Investigación multidisciplinares-interinstitucionales	161.011,55	0,00	161.011,55	0,00	0,00	0,00
<b>3 Componente 3: Anal Pol y Difusión CTI</b>	<b>1.910.908,14</b>	<b>24.414,30</b>	<b>1.910.908,14</b>	<b>24.414,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1 Actividades CIECTI	1.397.097,31	0,00	1.397.097,31	0,00	0,00	0,00
3.2 Difusión CTI	513.810,83	24.414,30	513.810,83	24.414,30	0,00	0,00
<b>4 Componente 4: Administración, evaluación y Auditoría</b>	<b>984.397,25</b>	<b>2.075.397,75</b>	<b>984.397,25</b>	<b>2.075.397,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>47.371.148,51</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>47.371.148,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL BID + APOORTE LOCAL</b>		<b>147.371.148,51</b>		<b>147.371.148,51</b>	<b>0,00</b>	

	ANTICIPOS	JUSTIFICACIONES	TOTAL
1. INICIO DEL EJERCICIO	5.749.899,62	94.250.100,38	100.000.000,00
2. ANTICIPOS DE FONDOS			0,00
3. JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS			
	* Justificación N° 18	-5.749.899,62	5.749.899,62
4. OTRAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO			
5. COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS			
6. TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

(\*) Las cifras se expresan sin redondeos.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de septiembre de 2023

---

**NOTA 1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

---

El objetivo de la CCLIP es reforzar el Sistema de Innovación de Argentina y llevarlo a un nivel de plena madurez institucional. El objetivo general de la quinta y última operación individual es mejorar la productividad y la competitividad de las empresas mediante el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer las capacidades de innovación tecnológica de las empresas argentinas; (ii) fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica, y (iii) mejorar las capacidades de seguimiento, evaluación, articulación y difusión de las políticas de CTI.

Costo Total del Programa	USD 125.000.000
Aporte BID	USD 100.000.000
Aporte Local	USD 25.000.000

**NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS**

---

a) Base de Contabilidad Efectivo

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”.

b) Unidad monetaria

Los estados financieros se exponen en dólares estadounidenses y comprenden un ejercicio irregular iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 29 de septiembre de 2023.

Las operaciones han sido registradas al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día anterior a cada movimiento.

Los saldos de Caja, Bancos y Deudas en moneda nacional se exponen a su valor nominal neto, expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina de la fecha de cierre (tipo comprador), en uniformidad al utilizado por el Ministerio de Economía para los cuadros de cierre. Tipo de cambio utilizado US\$ 1 = \$ 348,95.

La diferencia de cambio que se genera, entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles, es registrada contablemente como diferencia en cambio con cargo a la contrapartida local.

### NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

---

	USD
BNA C.C. \$ SUC. PLAZA DE MAYO (55149/90)	46.358,23

### NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

---

Al 29 de septiembre de 2023 los anticipos recibidos se encuentran totalmente justificados.

### NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACION

---

Ver Estado de Solicitudes de Desembolso (Anexo C).

### NOTA 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

---

El monto comprometido a aportar en concepto de contrapartida local es de USD 25.000.000.- Al 29 de septiembre de 2023, dicho monto asciende a la suma de USD 47.371.148,51. El excedente derivó de la necesidad de continuar financiando los Instrumentos incluidos en el Programa de Innovación Tecnológica V, que habían agotado los fondos disponible en el Préstamo BID 4025/OC-AR, con recursos propios, y de registrar aportes de beneficiarios.

#### NOTA 7. AJUSTE DE EJERCICIO ANTERIORES

---

No existen ajustes de ejercicios anteriores.

#### NOTA 8. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

---

Durante el Programa se realizaron adquisiciones de equipamiento informático por la suma de \$ 11.326.497,99.- equivalentes a USD 86.167,25.-

Los mismos fueron adquiridos mediante el procedimiento de adquisición Concurso de Precios realizado el 19 de julio de 2022 a través de la Orden de Compra DOCFI-2022-73979581-APN-DGFEL#ANPIDTYI.

#### NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO

---

El estado de ejecución de los Componentes del Programa se resume a continuación:

Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación Tecnológica	USD 46.083.084,00
Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación C&T	USD 51.021.610,61
Anal Pol y Difusión CTI	USD 1.910.908,14
Administración, Evaluación y Auditoría	USD 984.397,25

#### NOTA 10. CONCILIACION ENTRE EL ANEXO A Y EL ANEXO B

---

La diferencia que existe entre el monto del Aporte Local del Estado de Inversiones y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados es consecuencia de que en el Estado de Inversiones se computan todos los aportes realizados y en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados se consignan exclusivamente los que originan movimientos de fondos de las cuentas del Programa, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ACUMULADA**

<b>DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS</b>	<b>9.960.343,34</b>
MAS APOORTE MINCYT	500.000,00
MAS APORTES DE LOS BENEFICIARIOS	42.540.665,68
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-5.629.860,51
<b>TOTAL APOORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES</b>	<b>47.371.148,51</b>

**DEL EJERCICIO**

<b>DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS</b>	<b>2.716.763,12</b>
MAS APORTES DE LOS BENEFICIARIOS	2.431.188,60
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-544.582,10
MENOS RETENCIONES	-61.278,38
<b>TOTAL APOORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES</b>	<b>4.542.091,24</b>

**NOTA 11. CONCILIACION DE LA EJECUCION ENTRE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA Y LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE**

---

COMPONENTE	S/REGISTROS DEL PROGRAMA	S/REGISTROS DEL BID	JUSTIFICACION PENDIENTE DE PRESENTACION
1-COMPONENTE I	46.083.084,00	46.083.084,00	0,00
1-COMPONENTE II	51.021.610,61	51.021.610,61	0,00
3-COMPONENTE III	1.910.908,14	1.910.908,14	0,00
4-ADM, EVAL Y AUDITORIA	984.397,25	984.397,25	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA 12. CONCILIACION DEL PRESUPUESTO VIGENTE ENTRE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA Y LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE**

COMPONENTE	S/REGISTROS DEL PROGRAMA	S/REGISTROS DEL BID	DIFERENCIA
1-COMPONENTE I	46.083.084,00	46.083.084,00	0,00
1-COMPONENTE II	51.021.610,61	51.021.610,61	0,00
3-COMPONENTE III	1.910.908,14	1.910.908,14	0,00
4-ADM, EVAL Y AUDITORIA	984.397,25	984.397,25	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA 13. RECONOCIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON OTROS PRÉSTAMOS**

El Préstamo BID 4025/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR, BID 2437/OC-AR, BID 2777/OC-AR y BID 3497/OC-AR, ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que las inversiones iniciadas en un Programa continúan en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo.

**NOTA 14. REEMBOLSO DE PAGOS HECHOS**

De acuerdo a la Cláusula 3.02 del Contrato de Préstamo, se consideran “Gastos Elegibles” a todos aquellos que hayan sido efectuados con posterioridad al 7 de abril de 2017, fecha de aprobación del Préstamo por parte del Directorio del BID.

Por lo tanto, si bien el Contrato de Préstamo fue suscripto con fecha 29 de septiembre de 2017, se registraron contablemente a partir del 28 de abril de 2017 los Pagos Hechos sujetos a Reembolso en la fecha en que los mismos se produjeron.

**NOTA 15. APORTE PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA IV**

Durante el presente ejercicio el Aporte Local se incrementó en la suma de \$ 81.371.017,21.- (USD 450.339,16.-). El monto mencionado corresponde a excedentes de Aportes del Tesoro

Nacional ingresados en el marco del “Programa de Innovación Tecnológica IV” - Préstamo BID N° 3497/OC-AR.

#### **NOTA 16. PROYECTOS NO FINALIZADOS**

---

Los proyectos comenzados en el marco del CLIPP cuya continuidad de financiamiento no fue incluida en el Programa de Innovación Federal (PIF), Préstamo BID N° 5293/OC-AR, siguen siendo financiados con recursos del Tesoro Nacional en el marco de la contabilidad de la Agencia I+D+i, hasta su completa ejecución.

#### **NOTA 17. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLES**

---

El Programa de Innovación Tecnológica V ha desembolsado el 100% de los fondos de Fuente 22 al 14/04/2023. Cabe aclarar que una vez ejecutados en su totalidad los fondos BID el proyecto continuo ejecutándose hasta el 29/09/2023 con aporte local.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2023

Al Señor Jefe del Departamento de Control del Endeudamiento  
Con organismos Financieros Internacionales  
Cdor. Juan Manuel SADIR

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto BID 4025/OC-AR, "Programa de Innovación Tecnológica V", por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 al 29/09/2023, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

- 1- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia NOTA IF-2023-133782653-APN-DGFEYL#ANPIDTYI remitida a ustedes el 14/11/2023 con motivo de los estados financieros presentados por NOTA IF-2023-119847235-APN-DGFEYL#ANPIDTYI el 09/10/2023, en cuanto a:
  - a) He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
  - b) Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el programa más que las expuestas en los estados financieros presentados.
  - c) No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio finalizado el 29/09/2023.
  - d) No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 29/09/2023.
  - e) La documentación que en fotocopia y en formato digital se le suministró a la auditoría es copia fiel de los respectivos original.

- f) Los estados financieros al 29/09/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por el programa y son de nuestra responsabilidad.
- g) Los gastos realizados con fondos del BID se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- h) El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas al 29/09/2023 es del 100 %



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD**

**Número:**

**Referencia:** ESTADOS FINANCIEROS.PMO BID 4025/OC-AR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.13 14:03:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.13 14:04:47 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.13 14:04:48 -03:00

## **Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fecha 14/12/2023, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023 correspondiente al “Programa de Innovación Tecnológica V” (PIT V), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4025/OC-AR, suscripto el 29/09/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2023.**

**Dra. Adriana DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN